



# NOTA INFORMATIVA

**Marzo 043/2013**

Anteproyecto de la Resolución de  
Modificaciones de la Reglas de  
Carácter General en Materia de  
Comercio Exterior para 2012

NATERA

## Anteproyecto de la Resolución de Modificaciones de la Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 25 de marzo, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (el “SAT”) el “Anteproyecto de la Resolución de Modificaciones de la Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012” (el “Anteproyecto”).

En virtud de lo anterior, a continuación encontrarán un resumen de los aspectos más relevantes de dicha publicación.

### A. Disposiciones transitorias

Mediante el Anteproyecto se prevé modificar la fracción I del Artículo Único Transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012 (la “Primera Resolución” y las “Reglas”), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2012, a efecto de establecer que lo dispuesto en la regla 1.9.11<sup>1</sup> de las Reglas entrará en vigor el 1 de mayo de 2013.

### B. Anexos

Se prevé modificar el Anexo 4 “Horarios de las aduanas” de las Reglas para suprimir el horario de la Aduana de Subteniente López y adicionar a esta última aduana el horario de la Sección Aduanera de Subteniente López II “Chactemal”.

Además, por lo que hace al Anexo 14 “Aduanas y sus secciones aduaneras en las que se activará una sola vez el mecanismo de selección automatizado conforme la regla 3.1.17” de las Reglas, se busca integrar como parte de la Aduana de Subteniente López la Sección Aduanera de Subteniente López II “Chactemal”.

Asimismo, en relación al Apéndice 1 “Aduana-Sección” del Anexo 22 “Instructivo para el llenado del pedimento” de las Reglas, se prevé adicionar a la Aduana de Subteniente López la sección aduanera de Subteniente López II “Chactemal”.

Finalmente, en cuanto al Anexo 25 “Puntos de revisión (Garitas)” de las Reglas, se busca suprimir de la Aduana de Subteniente López la garita de Subteniente López II “Chactemal”.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

---

<sup>1</sup> Disposición relativa a la información contenida en las guías de embarque que deberán transmitir electrónicamente las empresas de transporte ferroviario que efectúen operaciones en la frontera norte del país.